

+

Mi ciudad de cerca de marce veinte y una
 de mesembrenbre de mill e tres cientos años
 oredia se juntaron a cabido para efecto de que se
 se acordase de la justia e gobierno de esta ciudad
 e otras El doctor don Luis de acunza de
 de esta ciudad Luis Ponce de Leon. El licenciado Juan
 de molina martin Navarro. de quecuera ande
 de molina gomez gaxteguera El licenciado
 miguel martinez Xuares Regidoro de esta
 ciudad y otros para el efecto de
 de una no mayor y sobre un

a. los
 mar de
 de la
 de la

en este ayuntamiento se acordó e acordaron que se
 marquis de canbez oficine esta ciudad lo fha en
 mula al fin de este presente mes de embrenbre
 en que abita como tiene nexo de que se juntan
 algunos de los de estos que se de
 moran acaez Para que se genere e se asazable
 y que se acaez de necesidad y lison acazase que
 sus. opedio de capeta. sumamente de acazando
 en el mecion avitaren conduciendo Enbes Para con
 la de la gente que en esta villa de esta ciudad e cartagena
 y lugar de que me de alamo Residan que a quier dano que se
 puen de los y que lo mis no con gente de acauallo que
 seagan de los bien armados dentro de vnda con susento de
 Justimentos Para algunos dias como mallargo Pareca
 la de la carta que se abita de esta ciudad y a ten de la
 de la carta mandaron de esta Para mañana mi de
 todas los quallos Regidoro de esta ciudad Que se
 con meca acuerdo de Promesas que con venga
 y se aca de aca. y aca con que se de la carta de la
 certificacion de aca y que de la de la de la de la
 y la dicha carta de de de de de de de de de de de de
 a quila carta.

